

II CARRERA Y XII MARCHA SOLIDARIA HOSPITALIDAD SANTA TERESA

Domingo 4 de octubre de 2026

Reglamento:

Art. 1º. Organización- La Hospitalidad Santa Teresa, en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y el asesoramiento del **Club Maratón Cartagena** y la asistencia técnica de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, organiza la II CARRERA Y XII MARCHA SOLIDARIA HOSPITALIDAD SANTA TERESA.

Objetivos: La finalidad de esta prueba, además de los fines solidarios que la inspiran, son promover el deporte, la actividad física y los hábitos saludables, así como el de promocionar los valores de la FUNDACIÓN HOSPITALIDAD SANTA TERESA y potenciar la labor social de acogida integral a favor de personas sin hogar y en situación de vulnerabilidad.

Art. 2º. Fecha- La prueba se celebrará el próximo **domingo, 4 de octubre de 2026**. A las 10h darán comienzo las pruebas infantiles. La prueba absoluta sobre una distancia de 5 km dará comienzo a las 10.30h, mientras que la marcha (con recorrido de 3 Km) lo hará a las 10.45h, con **Salida y Meta** desde la Hospitalidad Santa Teresa, calle Salvador Escudero, 7- San Antón. Todas las pruebas contarán con la colaboración de la Policía Local.

Art. 3º. Horarios- Se realizará en dos modalidades a elegir al realizar la inscripción, una modalidad de carrera con doce categorías (salida a las 10.30h) y otra de marcha con salida a las 10.45h.

La marcha solidaria, que no tendrá carácter competitivo ni será cronometrado, lo podrán hacer tanto mayores como menores de edad siempre que estén acompañados en todo momento por un mayor, que será su responsable. **La inscripción de los marchadores menores de 14 años será gratuita, aunque podrán adquirir la camiseta al precio de 5€.**

Se podrán elegir los siguientes tipos de inscripciones:

- **Carrera Absoluta y Marcha:**
 - con bolsa del corredor: 5 €.
 - con bolsa del corredor y camiseta técnica: 10 €.
- **Carrera Benjamín, Alevín e Infantil:**
 - con bolsa del corredor y medalla: 2 €.
 - con bolsa del corredor, medalla y camiseta técnica: 7 €.
- **Carrera con Diversidad funcional: GRATUITA.**

Se incluirán en la bolsa del corredor otros obsequios y detalles que la organización trabaja para conseguir de los patrocinadores.

Art. 4º. Recorrido- El recorrido, de unos 5 km aproximadamente, es común a ambas modalidades. Para la categoría Benjamín la distancia a recorrer será de 300 metros y para las categorías Alevín e Infantil será de 800 metros, con salida y meta en la Hospitalidad (C/Salvador Escudero, 7)

La Marcha tiene un recorrido de 3 Km. (Ver plano anexo).

El recorrido estará perfectamente señalizado y contará con voluntarios de la organización en diferentes puntos a lo largo del recorrido. El nivel de dificultad es bajo. Habrá dos puestos de animación con música a lo largo del recorrido, con un puesto de avituallamiento en la plaza de la Hospitalidad donde está ubicada la Meta.

Art. 5º.- Categorías y horarios:

HORA SALIDA	CATEGORIAS MAS Y FEM	AÑO NACIMIENTO
10:00	ALEVIN	De 2015 a 2016
	INFANTIL	De 2013 a 2014
10:15	BENJAMIN	De 2017 y posteriores
10:30	CADETE-JUVENIL	De 2009 a 2012
	SUB 23	De 2004 a 2008
	SENIOR	De 2003 a 34 años
	MASTER 35	De 35 a 39 años
	MASTER 40	De 40 a 44 años
	MASTER 45	De 45 a 49 años
	MASTER 50	De 50 a 54 años
	MASTER 55	De 55 a 59 años
	MASTER 60	De 60 a 64 años
	MASTER 65	De 65 a 69 años
	MASTER 70	De 70 y posteriores

	DIVERSIDAD FUNCIONAL	De 2008 y anteriores
10:40	SALIDA MARCHADORES	TODOS
11:30	ENTREGA PREMIOS	EN LA PLAZA

Art. 6º. Inscripciones- Todas las inscripciones podrán realizarse a través del siguiente enlace: <https://www.lineadesalida.net>, desde el lunes 3 de agosto hasta el día de cierre de las inscripciones fijándose tal día para el **jueves 1 de octubre a las 15:00h** para pagos para pagos mediante tarjeta (TPV) o de forma presencial en la Hospitalidad de Santa Teresa.

La prueba está limitada inicialmente a una participación de 400 corredores, excepto en las categorías benjamín, alevín e infantil donde el límite por seguridad será de 150 participantes.

Los participantes en la marcha, con independencia de su edad, tendrán un límite de 400.

Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota **NO SERÁ REEMBOLSABLE**.

Art. 7º.- El RECORRIDO estará debidamente señalizado y acotado por medio de voluntarios y por medios físicos (vallas, cintas y balizas) y puntos kilométricos.

El control de tiempos lo realizará una empresa especializada mediante chip/dorsal. Los resultados y clasificaciones correrán a cargo de la empresa cronometradora. Toda reclamación deberá ser efectuada antes de 15' después de ser publicados los resultados. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización.

Art. 8º.- ENTREGA DE DORSALES se realizará durante los dos días anteriores a la prueba, en las **oficinas de la Hospitalidad Santa Teresa, calle Salvador Escudero, 7-Barrio de San Antón**, con el siguiente horario: **viernes 2 de octubre** de 17:00 a 20:30 horas, el **sábado 3 de octubre** de 10 a 13h y de 17 a 20h y el **domingo 4 de octubre**, día de la prueba, de 8:00 a 9:30 horas.

Para la recogida de dorsales será **OBLIGATORIO** presentar el DNI u otro documento que acredite la identidad.

POR MOTIVOS DE SEGURIDAD NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR NI MARCHADOR SIN DORSAL, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización y, por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

Art. 9º.- El DORSAL deberá llevarse extendido, en el pecho, sin recortar

todo o parte de este y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así podrá ser considerado excluido de la cobertura organizativa del evento.

Art. 10º.- ITINERARIO. La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, los horarios, e incluso a aplazar o suspender la prueba, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario.

Art. 11º.- Premios: (entrega a partir de las 11:30h)

- Trofeo para los tres primeros corredores clasificados en todas las categorías, tanto masculino como femenino.
- **Medalla a todos los participantes en las categorías Benjamín, Alevín e Infantil.**

Para optar a los trofeos y premios será obligatorio asistir a la ceremonia de entrega que se celebrará al finalizar la carrera en la zona destinada al efecto por la organización, o enviar un representante autorizado al acto. **Los trofeos no serán acumulables.**

Art. 12º.- Se organizará un **DISPOSITIVO MÉDICO ADECUADO** de acuerdo con la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente, o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

Art. 13º.- Podrá ser MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN:

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- No seguir las indicaciones de los jueces, la organización, o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal en la parte delantera de la camiseta y en un lugar bien visible.
- Recibir ayuda externa.
- No llevar el dorsal/chip en el lugar indicado.
- Participar con el dorsal de otro corredor.
- Participar con un dorsal no autorizado por la Organización.
- Arrojar basura al entorno.

Los participantes en la modalidad de carrera no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad,

pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Art. 14°.- Todos los participantes serán incluidos en una **póliza de seguros de accidentes deportivos** y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado. La seguridad social no se hace cargo de accidentes en competición, por lo que es de extrema importancia seguir el protocolo.

Art. 15°.- Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenados para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que, si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrán en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento. El corredor asume las consecuencias derivadas de un esfuerzo desmesurado acorde a su estado de forma y las consecuencias que de ello pudieran derivarse, eximiendo a la organización de cualquier responsabilidad.

Art. 16°.- Los participantes, por el hecho de inscribirse, autorizan a los organizadores del evento la grabación y difusión de su imagen durante la participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, video y cualquier otro medio conocido o por conocer, cediendo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria, sin derecho a recibir compensación económica alguna.

Art. 17°.- Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el

presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Organizador.

Art. 18º.- Ley de Protección de Datos: De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad de la Hospitalidad, debidamente inscrita ante la Agencia de Protección de Datos, y que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica. Para ejercitar este derecho deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Hospitalidad de Santa Teresa.